

**CREA PROGRAMA DE MAGISTER EN
MARKETING, CONDUCENTE AL GRADO
ACADÉMICO DE "MAGISTER EN MARKETING"**

SANTIAGO, 008138 - 19.12.18.

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, el Acuerdo N° 24, adoptado por la Junta Directiva de la Universidad en su Novena Sesión Ordinaria del presente año, efectuada el día 14 de noviembre de 2018, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° La conveniencia de crear el programa de **MAGISTER EN MARKETING**, conducente al grado académico de "MAGISTER EN MARKETING" tanto para el país como para la Universidad.

2° El acuerdo N° 19/2018 del Consejo Académico adoptado en su decimocuarta sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018.

3° El acuerdo N° 24 de la Junta Directiva adoptado en su novena sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018.

4° Que, mediante resolución exenta N° 7626 se dio creación al programa acordado, pero, debido a un error formal en su título, esta resolución será dejada sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: El plan de estudios y demás requisitos para optar al referido grado académico serán establecidos mediante resolución que se dictará al efecto.

ARTÍCULO 2°: Créase en la Universidad de Santiago de Chile el programa de **MAGISTER EN MARKETING**, conducente al grado académico de **MAGISTER EN MARKETING**, el que estará bajo la tuición de la Facultad de Administración y Economía.

ARTÍCULO 3°: Déjase sin efecto la resolución N° 7626 de fecha 04 de diciembre de 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR



469565

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted



[Handwritten signature in blue ink]

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

807001-201804

JMZC/GRL/AJT
DISTRIBUCIÓN
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Postgrado
Facultad de Ingeniería
Contraloría Universitaria
Dirección Jurídica
Oficina de Partes